

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edictos

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 217/1990, a instancias de doña Angela Silva Torrado, contra don Elías Sedano Sedano, sobre lesiones, en la que se ha acordado citar al denunciante y denunciado, de los que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 6 de marzo de 1991, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán comparecer acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a doña Angela Silva Torrado y don Elías Sedano Sedano, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Alcázar de San Juan a 19 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-16.312-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, don Luis Miguel Moreno Jiménez, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 243 de 1990, a instancias de RENFE, contra don José Manuel Fraga Barros, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 6 de febrero de 1991, a las diez y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de que intente valerse y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-16.313-E.

#### AVILES

##### Edicto

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número 3, y con el número 110/1989, se ha promovido por doña Francisca Cortés Alonso, mayor de edad, domiciliada en calle Francisco Orellana, número 2, 3.º, La Luz, Avilés, expediente pretendiendo la declaración de fallecimiento de sus hijos don José Ramón Soriano Cortés y don Antonio Soriano Cortés, ambos vecinos de Avilés. Que ambos iban embarcados en el pesquero denominado «Hermanos Ezquiaga», con base en este puerto de Avilés, que salió a la mar, para faenas de pesca, en la madrugada del día 9 de febrero de 1987, ocupando plazas de marineros. El indicado pesquero, debido al mal estado de la mar, no ha vuelto a entrar en este puerto hasta la fecha, ni en ningún otro, suponiendo la Comandancia de Marina que naufragó, dadas las graves condiciones de la mar en ese día, las características de la lancha y la intensa

búsqueda realizada no sólo por la Marina, sino por el SAR (Servicio Aéreo de Rescate). Siendo de destacar que desde dicha fecha han transcurrido más de dos años.

Lo que se hace público a fin de que quien pueda dar razón de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Avilés a 24 de enero de 1990.-El Secretario judicial.-15.602-E.

y 2.ª 9-1-1991

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 297/1990 (Sección 4.ª), a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carles Pons de Gironella, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Textiles Bertrand Serra, Sociedad Anónima»; por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, que se insertará al final de la descripción de cada finca, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 7 de febrero de 1991, a las once horas, y, en caso de ser declarada desierta,

Segunda subasta: El próximo día 7 de marzo de 1991, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A. Porción de terreno con las edificaciones sobre él construidas, sito todo en término municipal de Manresa, con fachada a la avenida Eusebio Bertrand Serra, plaza del Remedio y vía de San Ignacio, antes calle-del Remedio o Remei Baix. Es de figura irregular. Mide el terreno 30.035,02 metros cuadrados. Las edificaciones en él construidas con las siguientes:

Edificio número 3. Nave en forma de L, destinada a batanaje o abridores, con una superficie construida en planta baja de 3.032 metros cuadrados y en piso destinado a hilatura de 1.600 metros cuadrados. Linda: Al este, con edificio número 2 de la porción anteriormente segregada, propiedad de «Textiles Bertrand Serra, Sociedad Anónima», mediante calle cubierta y, en parte, con edificio número 4; al oeste, con tapia del recinto fabril y edificio número 5, mediante calle; al sur, con porción segregada el 22 de abril de 1977, de «Textiles Bertrand Serra, Sociedad Anónima», y al norte, con edificios números 8 y 4.

Edificio número 4. Nave destinada a telares y preparación de tejidos, que comprende una planta de 5.954 metros cuadrados y un piso alto de 5.954 metros cuadrados. Linda: Al este, con edificio número 9 de la porción segregada mediante calle interior; al sur, con edificio número 3 y con el edificio número 2 de la porción segregada mediante calle; al oeste, con edificio número 3, y al norte, con edificio número 8.

Edificio número 5. Construcción destinada al tratamiento de aguas, compuesto de sótano y planta, con una superficie total edificada en junto de 296 metros cuadrados y ubicado en la parte centro sur de la finca. Lindante: Por el oeste y sur, con la tapia, y por el norte y este, con espacio interior.

Edificio número 6. Estación transformadora, compuesta de sótanos, planta y un piso, con una superficie edificada en junto de 378 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, este y sur, con espacios libres del interior de la finca, y al norte, con edificio número 7.

Edificio número 7. Edificio destinado a talleres, que comprende sótanos, planta y un piso de superficie edificada en junto de 1.301 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con tapia del recinto fabril; por el norte y oeste, con espacios interiores, y por el sur, con edificio número 6.

Edificio número 8. Edificio destinado a hilatura, que comprende sótanos, planta y un piso, con una superficie edificada en junto de 16.199 metros cuadrados. Linda: Al este, con edificios números 16 y 11 de la porción segregada mediante calle interior principal; al norte y oeste, con espacios libres, y al sur, con edificios números 4 y 3.

Edificio número 15. Edificio de una sola planta, destinado a almacén de balas de algodón, con entradas por la parte suroeste y noroeste, de 2.056 metros cuadrados. Linda: Por todas sus partes, con espacios libres del interior del recinto fabril.

Una casa de planta baja y un piso y dependencias secundarias, sita en la ciudad de Manresa, punto denominado Fábrica Nueva o-Torrente de S. Ignacio, calle Viladorris, señalada de número 3; su superficie es la de 250 metros 92 decímetros, equivalentes a 6.642 palmos.

Y todo ello linda: Por su frente, con la avenida Eusebio Bertrand Serra, por la que tiene entrada; plaza del Remedio y vía de S. Ignacio, antes calle Remedio o Remei de Baix, y con el torrente de S. Ignacio; por la derecha, entrando, con «Tintes Baltà-rez», mediante pasaje particular, y terrenos del Ayuntamiento de Manresa; por el fondo, con terrenos del Ayuntamiento de Manresa y con dos porciones segregadas, propiedad ambas de «Textiles Bertrand Serra, Sociedad Anónima», y por la izquierda, con la porción segregada en la escritura de 23 de mayo de 1977, perteneciente a «Textiles Bertrand Serra, Sociedad Anónima», mediante una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de las cuales parte desde el centro de la entrada principal en la avenida Eusebio Bertrand Serra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, en el tomo 1.620 del archivo, libro 497 de Manresa, folio 249, finca número 13.857 duplicado, por su inscripción novena.

Precio de valoración: 2.700.000.000 de pesetas.

B. Porción de terreno con las edificaciones sobre parte de él construidas, sito todo en término municipal de Manresa, con fachadas a la calle Luis Argemí de Martí y a la carretera a Pont de Vilumara. Es de figura irregular. Mide el terreno 11.538 metros cuadrados. Las edificaciones sobre parte de él construidas son: Una construcción destinada a tejidos, compuesta de planta y un piso, con una superficie edificada en junto de 1.620 metros cuadrados, y un edificio de planta y un piso destinado a vivienda y servicio social, de 780 metros cuadrados edificados. Y todo ello, en junto, linda: Por su frente, con la carretera a Pont de Vilumara, en la que no tiene número de gobierno; por la derecha, entrando, con resto de la finca de que ésta se segregó, o sea, con finca de «Textiles Bertrand Serra, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con la calle Luis Argemí de Martí, en la que tampoco tiene número de gobierno, y por el fondo, con terreno del Ayuntamiento de Manresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 1.620, libro 497 de Manresa, folio 106, finca número 22.618, por su inscripción primera.

Precio de valoración: 270.000.000 de pesetas.

C. Una casa compuesta de planta baja y un piso, llamada «Manso Costa», situada en el término municipal de Ordis, provincia de Gerona, señalada de número 6; de medida superficial 1.655 metros cuadrados; con sus tierras de secano, pinar, matorral, huerta, viña y erial agregadas a ella; de cabida registral 34 hectáreas 43 áreas 77 centiáreas; pero según consta en el Catastro, donde figura como parcelas 23, 36 y 43 en el polígono 2, parcelas de la 2b a la 11, inclusive; 23, 25, 26, 27 y 76 en el polígono 8 y parcelas 30 y de la 103 a 106 y 108 a 128, inclusive, y parte de la 107 en el polígono 9; con una cabida conjunta de 38 hectáreas 84 áreas 28 centiáreas. Dentro de la total finca, y ubicados en la parte noroeste de la misma, existen los siguientes edificios, destinados a fábrica textil, que ocupan, en total, 10.968 metros cuadrados:

Edificio número 3, al frente derecha, entrando, destinado a preparación y tintura; con una superficie de 9.810 metros cuadrados, y que linda: Al oeste, con edificio número 2, y al norte, sur y este, con terreno de la finca.

Edificio número 4, a la derecha, entrando, compuesto por varios edificios anexos destinados a la producción y distribución de fluidos; con una superficie total de 1.158 metros cuadrados, y que linda: Norte, este y oeste, con terreno de la finca, y al sur, con edificio número 3.

Y todo, en junto, linda: Este, Sebastián Albert, camino Carretero, llamado de la Costa; camino denominado de la Pola, José Santamaría, Miguel Ros, Pedro Ferrer y Tomás Carreras y finca segregada de «Agrorurbana Financiera, Sociedad Anónima»; al sur, Juan Vidal, Antonio Lluís, José Colomé, Lamberto Llavenera, José Planas, Miguel Bos, Francisco Frigola, Esteban Giró, Teresa Lluís, Jaime Manera, Pablo Vila, Tomás Carreras, Sebastián Albert, Josefa Roger y el Mas Puich; oeste, Dolores Roig, Ursula Casadella, camino llamado Molinero, Pedro Pagés, Pedro Gimbernat, Pedro Llavenera, Francisco Vehí y Federico Pujolt, y norte, Francisco Cortada, José

Caminal, Sebastián Albert, camino llamado de la Costa, Pedro Lloveras y Josefa Roger.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.816, libro 18 de Ordis, folio 125, finca número 748, por su inscripción decimoquinta.

Precio de valoración: 400.000.000 de pesetas.  
D. Solar de Ordis (Gerona), proveniente de la finca llamada «Manso Costa», de figura un cuadrilátero irregular; de superficie 46.800 metros cuadrados. En el mismo hay dos edificios industriales construidos, denominados:

Edificio número 1, entrando, a la izquierda, destinado a acabados; con una superficie de 5.041 metros cuadrados, que linda: Por la parte oeste, con el edificio número 2, y por el norte, sur y este, con el terreno de la finca.

Edificio número 2, entrando, en frente, destinado a oficinas; con una superficie de 660 metros cuadrados y que linda: Al este, con el edificio número 1; al oeste, con el edificio número 3, y al norte y al sur, con el terreno de la finca.

Linda la total finca: Por el norte, con carretera de Navata a Ordis; por el sur, con camino; por el este, con carretera y Sebastián Albert o sucesores, y al oeste, en línea recta, con finca matriz. Comprende las parcelas catastrales 120 y parte de la segunda del polígono 8 y parcela 108 y parte de la 107 del polígono 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.816, libro 18 de Ordis, folio 177, finca 810, por su inscripción segunda.

Precio de valoración: 321.482.814 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—15.969-E.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 807/1984, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Eurofred, Sociedad Anónima», contra Julián Hernández Andrés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en dos lotes, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote:

1. Rústica.—Era para trillar, en término de Membrilla, al sitio San Isidro, mide 645 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Joaquina Muñoz Padilla; saliente, camino de Manzanares; mediodía, de Pedro Bellón Menchén, y poniente, Juan Alfonso Alarcón Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 866, libro 176 de Membrilla, folio 198, finca 12.696, inscripción segunda.

Segundo lote:

2. Urbana.—Piso primero en planta primera del tipo C, señalado con la letra A del portal cinco del edificio de esta ciudad en la calle Carretera de la Solana, donde le corresponden los números 5 y 7. Con una superficie de 105 metros cuadrados, compuesta de «hall» de entrada, cinco habitaciones, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas, de las que tres son exteriores, con huecos a la finca de «Pascal, Sociedad Anónima»; linda por la izquierda, con casa de doña Josefa y doña Isabel Serrano y Díaz Portales; por el fondo, con finca de «Pascal, Sociedad Anónima», y por la derecha, con hueco de escalera y con el piso letra D de la misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 864, libro 366 de Manzanares, folio 40, finca 22.766, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de febrero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 1.700.000 pesetas para el primer lote y de 6.300.000 pesetas para el

segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le ligan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6-C.

★

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.010/1989-1.ª, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», «Zogal, Sociedad Anónima» y «Euro-Spain Inversiones, Sociedad Anónima», que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita y representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Bach Vintro, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 5.ª planta, el próximo día 12 de febrero, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala segunda subasta para el próximo día 12 de marzo, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de abril, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 47.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa Manso y heredad llamada «La Tossa», señalada con el número 3, con su agregado denominado «Can Pla», señalada con el número 6, junto con las tierras a ella unidas, de extensión 370 cuarteras de semilla de trigo aproximadamente, equivalentes a 109 hectáreas, 66 áreas 80 centiáreas, entre regadío, conreo y viña, olivar y bosque, yermo y rocales, o lo que realmente esté contenido dentro de los linderos que se dirán, todo lo cual se halla situado en el término municipal de Callús, partido judicial de Manresa. Lindante, en junto, al este, con la riera de Bellver y parte con tierras del Manso Cots de Torruella; sur y oeste, con tierras del Manso Garriga de Callús, y al norte, con tierras del Manso Cortés de Callús. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.037, libro 16 de Callús, folio 59, finca registral número 126.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-27-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 153/1985-1.ª, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Ana Puig Vidal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas, el primer lote; 2.250.000 pesetas, el segundo lote; 15.000.000 de pesetas, el tercer lote, y 3.500.000 pesetas el cuarto lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de marzo de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que

podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer Lote.-Local almacén sito en avenida Virgen de Montserrat, número 111, de Barcelona; con superficie de 144,15 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con avenida Virgen de Montserrat; derecha, entrando, este, con el vestíbulo y local de la conserjería; izquierda, oeste, con medianil de la finca número 109 de la avenida Virgen de Montserrat; fondo, norte, con patio interior de todo el edificio; por debajo, con el solar de la finca, y por arriba, con el local comercial del piso entresuelo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 888, libro 888, folio 127, finca número 41.470.

Segundo lote.-Almacén sito en avenida Virgen de Montserrat, número 131; con superficie de 76,60 metros cuadrados. Linda: Frente, con la avenida Virgen de Montserrat, en donde abre puerta; izquierda, entrando, con la entrada del portal de la casa; derecha, con terreno de la misma compañía, y al fondo, con los mismos; arriba, con el piso entresuelo, puerta 4.ª de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 852, libro 852, folio 124, finca número 20.922.

Tercer lote.-Solar edificable de figura triangular, sito en avenida Virgen de Montserrat, número 131; con superficie de 427,50 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con Ramón Pla Armengol en línea de 43,50; por el este, en línea de 37,50, con resto de finca matriz; por el sur, en línea de 22,80, parte, con resto de finca matriz, que integrará la casa número 133 de la avenida Virgen de Montserrat y, parte, con la casa número 131 de la misma avenida, cuyo terreno es de la misma procedencia, y por el norte, con el vértice superior del triángulo que forma el terreno. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.162, libro 1.149, folio 229, finca 19.640.

Cuarto lote.-Finca sita en avenida Virgen de Montserrat, número 131, planta baja 3.ª; con superficie de 77,89 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la portería y mediante ella y las plantas bajas 1.ª y 2.ª, con la avenida Virgen de Montserrat; derecha, entrando, con el portal de la casa, en parte, con cuarto de contadores y, en parte, con habitación de la portería; izquierda, con la casa número 129 de dicha avenida, propiedad de la misma compañía, y al fondo, con patio de la casa y, mediante ellos, con terrenos propios de la misma compañía; arriba, con los pisos entresuelos, puertas 2.ª y 3.ª, de la misma casa. Inscrito al tomo 618, libro 618, folio 165, finca número 20.921.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3-C.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, registrados bajo el número 653/1989-C, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Beatriz Riviere Llobet y don Salvador Mas de Xaxas Rovellat, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá: cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 22 de febrero de 1991; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de abril y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 6, cuarto segunda, bloque A, calle Demestres, 10-12, de la comunidad de los dos edificios; número 8 de la citada calle. Superficie de 171,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Barcelona, al tomo 1.035, libro 326 de Sarriá, folio 57, finca número 13.067.

Tasada a efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1990.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-2-C.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento sobre extravío de títulos, seguido en este Juzgado al número 761/1990, se ha admitido la denuncia formulada por don Pascual Royo Pérez, acordando la prohibición de la negociación en bolsa de los títulos que a continuación se expresan y suspendiendo el pago del principal e intereses o dividendos correspondientes a dichos título que fueron adquiridas por el denunciante mediante suscripción de activos financieros emitidos por «Inversiones Mena, Sociedad Anónima», siendo desposeído de ellos por extravío.

Títulos desposeídos

Fecha de la emisión del resguardo: 23 de junio de 1989. Número Registro: 10.942. Fecha de venci-

amiento: 12 de junio de 1990. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Fecha de la emisión del resguardo: 1 de agosto de 1989. Número Registro: 11.423. Fecha de vencimiento: 4 de julio de 1990. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Fecha de la emisión del resguardo: 26 de septiembre de 1989. Número Registro: 11.919. Fecha de vencimiento: 25 de agosto de 1990. Importe: 6.000.000 de pesetas.

Fecha de la emisión del resguardo: 26 de septiembre de 1989. Número Registro: 11.923. Fecha de vencimiento: 25 de septiembre de 1990. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Fecha de la emisión del resguardo: 7 de diciembre de 1989. Número Registro: 12.622. Fecha de vencimiento: 11 de octubre de 1990. Importe: 6.000.000 de pesetas.

Por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado, dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Ruiz Piñero.—20-3.

★

Don Gregorio Plaza González Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 3/1990, a instancias de Banco de Crédito Industrial, contra Cooperativa de Detallistas de Alimentación de Vizcaya —CODALVI—, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta, el día 28 de febrero de 1991, a las once horas; para la segunda, el día 15 de abril de 1991, a las once horas; y para la tercera, el día 20 de mayo de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 52.812.500 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 39.609.375 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la Sucursal del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Terreno radicante en el barrio San Mamés, de Lejona, que tiene una extensión de 13.664,64 metros

cuadrados y sobre parte del terreno un edificio comercial o industrial, señalado con el número 35 del barrio San Mamés, jurisdicción de Lejona.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—21-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos número 1.429/1989, de suspensión de pagos de la Sociedad «Tenerife Mar, Sociedad Anónima» (TEMARSA), domiciliada en esta villa, calle General Concha, número 12, 5.<sup>o</sup>, derecha, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 22 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, concediendo a la suspensa un plazo de cuatro meses para presentar al Juzgado la proposición del Convenio con las adhesiones de los acreedores, obtenidas en forma auténtica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de notificación a los acreedores de la suspensa.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—22-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 365/1984, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Perea de la Tajada, contra Luis Fernández Ramos y Julia Orgaz Alonso, en reclamación de 1.399.780 de pesetas; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán; señalándose para su celebración el próximo día 9 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 10 de junio de 1991, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 9 de julio de 1991, a las nueve treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Urbana 25. Vivienda derecha izquierda, letra B, del piso 5.<sup>o</sup> de la casa número 1 del «Grupo Mirador», de Bilbao, en Begoña. Inscrito al libro 750 del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, folio 37, finca 30.243-B. Se encuentra valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Dos treinta y sieteavos partes del sótano con derecho exclusivo a la parcela de garaje, señalada con el número 9 de la casa número 1 del «Grupo Mirador», de Bilbao, en Begoña. Inscrita en el libro 750 de Begoña, folio 39, finca 29.265-B, inscripción primera. Se encuentra valorada en 600.000 pesetas.

Urbana, lonja a la izquierda, la más alejada del portal de la casa señalada con el número 1 de la calle Camino de Trauco, en Begoña. Inscrita al libro 787 de Begoña, folio 92, finca 7.056, inscripción segunda. Se encuentra valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—Ante mí, el Secretario.—9-C.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 282/1990, a instancias de «Maderas Vitores, Sociedad Anónima», domiciliada en Belorado (Burgos), contra «Hermanos Lorenzo Oria, Sociedad Limitada», de Rincón de Soto, y otros, habiéndose acordado que el día 13 de febrero de 1991, a las diez veinticinco horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 13 de marzo de 1991, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1991, a las diez horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Santiago Lorenzo Oria.

Urbana.—Departamento número 7 o vivienda derecha, letra C, de la primera planta alta, sita en calle Señores Torres, sin número, de Rincón de Soto, de 88,83 metros cuadrados. Cuota, 6 por 100. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 1, letra F, o almacén, en planta baja, de la casa en calle Señores Torres, sin número, de Rincón de Soto, de 31 metros cuadrados. Cuota, 2,04 por 100. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 1, letra G, o almacén, en planta baja, de la casa en calle Señores Torres, sin número, con frente a calle nueva, de 31 metros cuadrados. Cuota, 2,04 por 100. Inscrita al tomo 365, folio 75, finca 8.372. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Propiedad de don José Lorenzo Oria y doña María Concepción García Mendizábal.

Urbana.—Departamento número 3 o vivienda derecha, letra A, de la casa en calle Señores Torres, sin número, de 89,89 metros cuadrados de superficie útil, en Rincón de Soto. Cuota, 6,10 por 100. Inscrita al tomo 361, folio 165, finca 8.213. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 1, letra B, o almacén, en planta baja, de la casa en calle Señores Torres, sin número, de Rincón de Soto, de 28 metros cuadrados. Cuota, 1,36 por 100. Inscrita al tomo 361, folio 166, finca 8.214. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 17 de diciembre de 1990.—El Juez.—La Secretaria judicial.—13-C.

## CARTAGENA

### Edictos

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 124/1990, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Transp Pagán, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de 12.281.207 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de marzo, a las diez treinta horas, por el precio de tasación; para la segunda el día 16 de abril de 1991, a las diez horas de su mañana, rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día 14 de mayo de 1991, a las diez horas de su mañana.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3046 de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida Entidad y cuenta corriente son: Dígito 17, clave bancaria 1802. No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 de la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, 21, 3.ª planta, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título las certificaciones de cargas, que se encuentran, así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50 por 100 o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

### Bienes inmuebles

Primero.—Urbana: Trozo de terreno solar, que mide 9 metros de frente por 16 metros de fondo, o sea, 153 metros cuadrados. Sito en la diputación del Plan, de este término municipal. Linda: Al norte y este, más de donde se segrega; sur, calle de Catá, y al oeste, calle de Pío X.

Sobre este solar se ha construido una casa en la calle de San Pío X, del barrio de Los Dolores, de este término, compuesta de planta baja y alta. La planta baja se destina a nave cochera, sin distribución

interior, con una superficie de 140 metros cuadrados, y portal y caja de escalera de acceso a la planta alta. Esta se destina a zaguán de escaleras, una vivienda, con una superficie construida de 97 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 47 decímetros cuadrados, y terraza descubierta a su espalda. La vivienda se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y galería. El área del edificio y sus linderos son los mismos que los del solar en donde se ha llevado a cabo la construcción.

Inscrita al libro 484, folio 218, sección 3.ª, finca número 40.834.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Segundo.—Rústica: Tierra blanca seco, de cabida 1 fanega 10 celemines y 2 cuartillas, equivalentes a 1 hectárea 25 áreas y 78 centiáreas, situada en término de Fuente Alamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Guerreros, y linda: Por norte, tierras de Ginés García Osete; sur, las de Avelina, Julián y este heredero; este, la de Ginés García Osete y la de Julián Mendoza, y oeste, los de Avelina Mendoza y boquera, de Alfonso Mendoza García y otros.

Inscrita al libro 295, folio 212, Sección F.A., finca número 22.908.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Tercero.—Rústica: Tierra seco blanco, de cabida 45 áreas 53 centiáreas, equivalentes a 8 celemines y media cuartilla, situada en término de Fuente Alamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Guerreros, denominada de Las Roturas. Linda: Al norte, tierra de Ginés García Osete; este, sur y oeste, boquera de riego de aguas turbias, de Norberta García Osete.

Inscrita al libro 295, folio 213, sección F.A., finca número 22.909.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 375.000 pesetas.

Cuarto.—Rústica: Tierra de seco en blanco, de cabida 2 fanegas 2 celemines 3 cuartillas y media, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas y 23 centiáreas, situada en término de Fuente Alamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Guerreros, y linda: Norte, finca de Andrés Mendoza Mendoza; levante y sur, la de Ginés García Osete y boquera del mismo, y oeste, los de Andrés Mendoza Mendoza.

Inscrita al libro 295, folio 215, Sección F.A., finca número 22.910.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Quinto.—Urbana número 17: Piso tercero, letra B, situado en la tercera planta alta del edificio en construcción conocido por bloque I o «Castillo de San Julián», sito en el paraje de Los Dolores, parte de la hacienda denominada «Cartillitos», diputación del Plan, de este término municipal. Es de tipo «J» y está destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 122 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 59 decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, solana, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, tendadero y pasillo. Linda: Al frente, con rellano de escalera y piso tercero, letra F; derecha, entrando, con el piso tercero, letra A; izquierda y fondo, con aires de las zonas comunes destinadas a jardines y accesos. Su fachada posterior está orientada al viento sur.

Inscrita al folio 1, libro 670, sección 3.ª, finca número 59.056.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.—La Secretaria judicial.—16-3.



Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo números 106/1986 y 127/1986, seguidos a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don

Fructuoso Vicente San Saturnino y doña Teresa Gómez Sánchez, en reclamación de 4.838.804 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad de los demandados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de marzo, a las once horas, por el precio de tasación; para la segunda el día 2 de abril de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día 7 de mayo de 1991, a las diez horas de su mañana.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3046 de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida Entidad y cuenta corriente son: Dígito 17, clave bancaria 1802. No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 de la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, 21, 3.ª planta, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título las certificaciones de cargas, que se encuentran, así como los autos de manifiesto, en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50 por 100 o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

### Bienes a subastar

Primer lote.—Urbana: Vivienda tipo I, del segundo piso en alto, del edificio Stadium, bloque III, calle hoy Tirso de Molina, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, galería solana y armario. Superficie de 77 metros 53 decímetros cuadrados y edificada de 81 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera de entrada y salida y en parte la vivienda tipo J; sur, bloque I; este, vivienda del bloque II, y oeste, a dicha caja de escalera y vivienda bloque I. Inscrita al libro 212, folio 30, sección San Antonio, finca número 255-N. Precio de tasación: 5.150.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana: Casa número 24 de la calle Martín Delgado. Varias habitaciones en planta baja y principal y es constitutiva de una sola vivienda, ocupando una superficie de 37 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle de su situación; espalda o sur, casa de Francisco Llorca; derecha o este, Francisco López Montejo, y oeste, José Hernández Pedreño. Inscrita al folio 143, finca número 573-N, sección 1.ª, Cartagena. Precio de tasación: 2.775.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.—La Secretaria judicial.—17-3.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 104/1987, seguido a instancia de Caja Rural Provincial, contra don Francisco Ortiz Martínez y doña Victoria Molina, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por



termino de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1991, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de abril de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de mayo de 1991, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primeró.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuado el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1. Máquina de coser marca «Brothers», P-835402. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote 2. Máquina de coser marca «Rápide, S. A.», número 885-161. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote 3. Máquina de coser marca «Refrey», A-1903708. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote 4. Máquina de coser marca «Refrey», 4212938. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote 5. Máquina de coser marca «Plaff», 258-513. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote 6. Máquina de coser marca «Yamato», 124887. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote 7. Máquina de coser marca «Plaff», 287307. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote 8. Máquina de coser marca «Juki», MB-372. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote 9. Máquina de coser marca «Juki», 761-342695. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote 10. Máquina de coser marca «Yamato», 7368. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote 11. Máquina de coser marca «Rimoldiid», 769903. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote 12. Máquina de coser marca «Rápide», 885-261. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote 13. Cuatro máquinas de coser marca «Refrey», 922, A, a 450.000 pesetas cada una. Valoradas en 1.800.000 pesetas.

Lote 14. Tres equipos de plancha con calderín incorporado y un maniquí. Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 15. Vivienda sita en calle Olivo, número 24, 3.º A, con una extensión de 106 metros cuadrados útiles para habitar, de reciente construcción. Inscrita al tomo 1.297, libro 526, folio 247, finca 28.158, inscripción segunda. Valorada en 6.890.000 pesetas.

Lote 16. Un salón comedor compuesto de aparador de madera, con cuatro puertas y cuatro cajones en la parte inferior, con cuatro patas con diversas figuras labradas en la madera. Valorado en 85.000 pesetas.

Lote 17. Una mesa de madera de seis plazas extensible modelo español, como el aparador y seis sillas de madera del mismo estilo tapizadas en cuero labrado. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote 18. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones de madera tapizados de tela color beige y una mesa baja de madera con tablero de mármol. Se valoran en 65.000 pesetas.

Lote 19. Un televisor en color marca «Sanyo», de 17 pulgadas. Se valora en 17.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 20 de diciembre de 1990.-El Secretario, Fernando Aragón Corredor.-18-3.

## HUELVA

### Edicto

Por haberse acordado por providencia de fecha 14 de diciembre de 1990 por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Huelva, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, en nombre y representación de doña Carmen y doña Dolores Rodríguez Jara, sobre extravío de cheque, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

#### «Al Juzgado de Primera Instancia

Antonio Abad Gómez López, en nombre de Carmen y Dolores Rodríguez Jara, representación que acredito con la copia de escritura de poder que acompaño (documento número 1) y que el Letrado que suscribe declara bastante, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho digo:

Que por el presente escrito y en la representación que ostento formulo demanda-denuncia para instar el expediente de extravío, sustracción o destrucción de cheque al amparo de lo así establecido en el artículo 154 de la Ley Cambiaria y de Cheque con fundamento en los legales que más adelante invocaré y en los siguientes

#### Hechos

Primero.-Mis representadas son titulares de la cartilla de ahorros 11300391-9 de Caja Rural Provincial de Huelva según se acredita con la fotocopia que se acompaña como documento número 2 debidamente sellada por dicha entidad.

Segundo.-Que con fecha 5 de septiembre próximo pasado y con cargo a dicha cartilla la referida entidad hizo entrega a mis representadas de un cheque bancario número 2100822-3 por un importe de 882.311 pesetas, cheque que figura cargado en la cartilla antes mencionada como así figura en la fotocopia referida, y en la fotocopia de recibo que se acompaña como documento número 3.

Tercero.-Que el cheque a que nos venimos refiriendo ha sufrido extravío o inadventidamente ha sido destruido, sin que en ningún caso haya sido hecho efectivo.

Cuarto.-Que a la vista de lo que antecede mis mandantes se dirigieron a la Caja Rural en su sucursal de Trigueros, lugar en el que se les hizo entrega del referido cheque, acompañándose fotocopia de dicha carta en la que se comunicaba la pérdida como documento número 4.

Quinto.-Que por el Director de la mencionada sucursal se procedió a cursar denuncia ante la Guardia Civil como queda acreditado con la certificación que se adjunta con el número 5.

Sexto.-Que a la vista de lo que antecede y como único medio de mantener su derecho se dirigen a los Tribunales de Justicia mediante la interposición de este escrito.

#### Fundamentos de derecho

I. El artículo 154 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

II. Los artículos 85, 86 y 87 de la misma Ley aplicables a tenor de lo que establece el 155.

III. Los artículos 741 y siguientes de la Ley rituarial reguladores del trámite de los incidentes para el caso de que se formule oposición.

En su virtud, procede y suplico al Juzgado tenga por presentado este escrito y los documentos que lo acompañan, todo ello con sus copias, y por acreditada mi representación, acordando tener por instado este expediente por extravío, sustracción o destrucción del cheque antes detallado, entendiéndose conmigo las sucesivas actuaciones, para, tras la tramitación de Ley, dictar sentencia en su día por la que se acuerde la amortización del cheque a que nos hemos venido refiriendo y se declare el derecho de mis representadas a exigir su pago de Caja Rural Provincial de Huelva, con imposición del pago de las costas a cualquier litigante que se oponga a estas pretensiones. Es de justicia que pido en Huelva a 26 de octubre de 1990.

Otrosí digo que intereso se me haga entrega de cuantos oficios se libren en este procedimiento, tanto al «Boletín Oficial del Estado» como a los restantes interesados, para su diligenciación y cumplimiento.

Suplico al Juzgado me haga entrega de los oficios referidos. Es justicia que reitero.

Segundo otrosí digo que para su momento deo interesado el recibimiento a prueba.

Suplico al Juzgado acuerde dicho recibimiento en su momento si procede. Es justicia que vuelvo a reiterar.

Tercero otrosí digo que siendo general para pleitos y necesitar para otros usos, intereso el desglose y entrega de la adjunta copia de escritura de poder.

Suplico al Juzgado acuerde el desglose y entrega interesados previo testimonio en autos. Es justicia que finalmente vuelvo a pedir en el lugar y fecha arriba indicados.

Está la firma del Letrado don Emilio Vieira Elgelmo y del Procurador don Antonio Abad Gómez López.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Huelva a 14 de diciembre de 1990.-El Secretario.-13-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 989/1989, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Santamarina Seoane, representado por la Procuradora doña María Teresa Pita Urgoiti, contra Elena Barrio Cordeiro y Antonio Alvarez Rodríguez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 7 de febrero de 1991 próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 19.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del registro a que se contrae la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 7 de marzo de 1991, a la misma hora de diez, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 4 de abril de 1991, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

El presente servirá de notificación a los ejecutados a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Monte con un retazo de labradío en la parte del este, en la ladera de la Torre de Hércules, inmediato al Agra de San Amaro, de esta ciudad, de 43.960 metros cuadrados. Linda: Norte, mar y en parte terreno de Ramo de Guerra; sur, de Manuel Martínez García; este, de Hilario Martínez, y oeste, mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, a los folios 87 y 28 de los libros 922 de la sección 1.<sup>a</sup> y 36 del número 4, finca 1.971-N.

Dado en La Coruña a 10 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—29-3.

#### LOGROÑO

##### Edictos

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 291/1990, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio especial regulado por la Ley 2/12/1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael González Palacios y doña Elisa Torres Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 28 de febrero de 1991, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 28 de marzo de 1991, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 2 de mayo de 1991, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica en Calahorra (La Rioja). Cereal, almendros y frutales, con era y casa, en La Lastra, polígono 28, parcela 68, subparcelas a), b) y c); polígono 27, parcela 145, subparcelas a), b), c) y d), y polígono 27, parcela 353. Mide ocho hectáreas 31 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, acequia y finca segregada que compraron los hermanos Gil Sáenz; sur, senda, don Evaristo Pérez y doña Mercedes Fernández; este, cañada de Murillo, don Evaristo Pérez y otros, y oeste, don José Navas Ezquerro, don Santiago Bazo y otros. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra (La Rioja) en el tomo 264, libro 161, folio 56 vuelto, finca número 9.190 duplicado, inscripción sexta. Valoración: 10.766.638 pesetas.

Dado en Logroño a 12 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Eva María Gómez Sánchez.—El Secretario.—11-C.

★

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/1990, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio especial regulado por la Ley 2/12/1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Sáenz de Cabezón Fonca y doña María del Carmen San Martín Saseta, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 19 de febrero de 1991, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 19 de marzo de 1991, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 23 de abril de 1991, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Viña en jurisdicción de Navarrete (La Rioja), al sitio de Alabaco, de cabida 2 hectáreas 21 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, peyo; sur, don Francisco Sáenz Cabezón; este, don Celedonio Hurtado, y al oeste, camino. Polígono 21, parcelas 4 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.041, libro 50, folio 145, finca 4.109, inscripción primera. Valoración: 2.300.000 pesetas.

2. Viña secano de tercera, en jurisdicción de Fuenmayor (La Rioja), al sitio de Los Cabezos, de cabida una hectárea 84 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, don Manuel Bacaicoa Medel; sur, camino de Montero; este, don Manuel Grijalba, y oeste, Ayuntamiento. Polígono 23, parcelas 274, 275 y 276. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.055, libro 63, folio 91, finca número 5.298, inscripción primera. Valoración: 1.410.000 pesetas de capital.

3. Número 1. Local en la planta baja, que linda: Sur o frente, carretera de Fuenmayor a Cenicero y hueco de escalera; norte, pabellón de doña Victoria Fonca; oeste, don Adrián Fonca, y este, don Pablo Fonca y hueco de escalera. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 962, libro 49, folio 230, finca 4.114. Valoración: 2.000.000 de pesetas de principal.

4. Número 2. La vivienda o piso primero, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y balcón a la carretera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados, y la construida es de 110 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Sur, carretera; norte, pabellón de doña Victoria Fonca y escalera; este, don Pablo Fonca y escalera, y oeste, don Adrián Fonca. Inscripción: Tomo 962, libro 49, folio 233, finca número 4.115, inscripción segunda. Valoración: 3.020.000 pesetas de principal.

Dado en Logroño a 12 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Eva María Gómez Sánchez.—El Secretario.—12-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.100/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Francisca Sánchez Rodríguez y otros que se relacionan en cada lote de las fincas subastadas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de febrero de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado en cada lote.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de junio de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018110089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio situado en Humanes (Madrid), calle Menorca, número 9, que comprende las fincas registrales del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada que seguidamente se relacionan y describen:

9. Piso tercero, letra A, del bloque número 2 de la urbanización «Viñas de Campohermoso», en término municipal de Humanes (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 63 metros 97 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro antes citado al tomo 965, libro 87, folio 161, finca 5.675, inscripción cuarta.

De esta finca figura como titular doña Francisca Sánchez Rodríguez, y el tipo de subasta es de 5.558.000 pesetas.

10. Piso tercero, letra B, del bloque número 2 de la urbanización «Viñas de Campohermoso», en término municipal de Humanes (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie

útil aproximada de 63 metros 97 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro antes mencionado al tomo 965, libro 87, folio 162, finca 5.676, inscripción cuarta.

De esta finca figura como titular doña María del Carmen Ruiz Sánchez, y su tipo de subasta es de 5.558.000 pesetas.

12. Piso tercero, letra D, del bloque número 2 de la urbanización «Viñas de Campohermoso», en término municipal de Humanes (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros 51 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 93 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 965, libro 87, folio 164, finca 5.678, inscripción cuarta.

De esta finca figura como titular don José Luis Sampedro Copa y doña María Rosaria Meendes Pereira, y su tipo de subasta es de 5.428.000 pesetas.

14. Piso cuarto, letra B, del bloque número 2 de la urbanización «Viñas de Campohermoso», en término municipal de Humanes (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 63 metros 97 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 965, libro 87, folio 166, finca 5.680, inscripción cuarta.

De esta finca figuran como titulares don Juan Moisés Durán López y doña Laura Esteban Muñoz, y el tipo de subasta es de 5.558.000 pesetas.

18. Piso quinto, letra B, igual bloque y urbanización. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 63 metros 97 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 965, libro 87, folio 170, finca 5.684, inscripción cuarta.

De esta finca figura como titular doña Julia García de Prado, y su tipo de subasta es de 5.428.000 pesetas.

19. Piso quinto, letra C, de igual bloque y urbanización. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros 51 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 93 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 965, libro 87, folio 171, finca 5.685, inscripción cuarta.

De esta finca figuran como titulares don José Pérez Alonso y doña Beatriz Moreno Ruiz, y su tipo de subasta es de 5.428.000 pesetas.

20. Piso quinto, letra D, de igual bloque y urbanización. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros 51 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 93 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro al tomo 965, libro 87, folio 172, finca 5.686, inscripción cuarta.

De esta finca figuran como titulares don Carlos Javier Abril Aboy y doña María Begoña Hernández García, y su tipo de subasta es de 5.428.000 pesetas.

24. Piso sexto, letra D, de igual bloque y urbanización. Ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros 51 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 93 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.027, libro 92, folio 1, finca 5.690, inscripción cuarta.

De esta finca figura como titular doña Rosa Jiménez Escudero, y su tipo de subasta es de 5.428.000 pesetas.

26. Piso séptimo, letra B, de igual bloque y urbanización. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 63 metros 97 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.027, libro 92, folio 3, finca 5.692, inscripción cuarta.

De esta finca figuran como titulares don Manuel Torres Cobo y doña Carmen García Marcos, y su tipo de subasta es de 5.558.000 pesetas.

27. Piso séptimo, letra C, de igual bloque y urbanización. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros 51 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 93 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.027, libro 92, folio 4, finca 5.693, inscripción cuarta.

De esta finca figura como titular don Carlos Rivera Rubio, y su tipo de subasta es de 5.428.000 pesetas.

28. Piso séptimo, letra D, de igual bloque y urbanización. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros 51 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 93 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro al tomo 1.027, libro 92, folio 5, finca 5.694, inscripción cuarta.

De esta finca figuran como titulares don Mariano Ruiz González y doña Carolina Carbajo López, y su tipo de subasta es de 5.428.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Oceda Ojeda.-El Secretario.-9-3.

★

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 511/1990, a instancia de don José Luis Chinchilla Gómez y doña Alicia Carbonell Torres, representados por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra la Entidad mercantil «Fourden, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, y con domicilio social en Madrid, calle Eloy Gonzalo, número 27, sobre impugnación de acuerdos sociales.

En estos autos se ha acordado, previa audiencia de las partes, la anotación preventiva de la demanda en el Registro Mercantil solicitada por la parte actora, por auto de 10 de octubre de 1990 en cuya parte dispositiva figura el siguiente particular:

«El ilustrísimo señor don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid. Dispone: Que procede la admisión de la medida cautelar de anotación preventiva de la demanda de impugnación en el Registro Mercantil y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la cual se llevará a efecto por los trámites prevenidos en el artículo 121 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás preceptos concordantes, librándose al efecto los oportunos despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para su debido cumplimiento.»

La demanda cuya anotación preventiva se acuerda contiene suplico del tenor literal siguiente:

«Que tenga por presentado este escrito en tiempo y forma, con la documentación que se acompaña, lo admita, y tenga por formulada demanda de impugnación de acuerdos sociales contra la Mercantil «Fourden, Sociedad Anónima», en los términos que en el mismo se contienen, teniéndome por comparecida y dando traslado de la misma a la Entidad demandada y, en su día, dicte sentencia para la que postulamos los siguientes pronunciamientos por ser contrarios a la Ley y por lesionar en beneficio de uno o varios accionistas, los intereses de la Sociedad:

La nulidad de los siguientes acuerdos alcanzados en la Junta general ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Mercantil «Fourden, Sociedad Anónima», de fecha 18 de abril de 1990:

a) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias formulados por el Consejo y relativos al ejercicio cerrado a fecha de 31 de diciembre de 1989.

b) Aprobación de la gestión del Consejo durante el citado ejercicio.



c) Aumento de capital social a 10.000.000 de pesetas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Madrid a 17 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juec. Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—5-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.573/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Donato Martínez Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de mayo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.872.425 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Piso número 6, vivienda en planta baja, tipo C, y señalada como vivienda para minusválido. Ocupa

una superficie construida de 81 metros 72 decímetros cuadrados, para una útil de 66 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Entrando al edificio, por su fachada principal, frente, calle de situación, cuarto para contadores de agua y patio de luces; derecha, dichos cuarto para contadores y patio de luces y con zaguán general de entrada; izquierda, vivienda tipo B de esta planta, y fondo, con patio de luces y pasillo distribuidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 867, libro 669, folio 50, finca 63.753.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 149/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lorente Sánchez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.288.800 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de planta baja y alta «duplex», tipo J, sobre parcela-solar 43, de 143 metros 78 decímetros cuadrados, con su garaje, patio trasero de 11 metros 78 decímetros cuadrados y jardín delantero de 54 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle nueva; derecha, entrando, calle nueva; izquierda, vivienda M en parcela 44, y fondo, viviendas N y M, sobre parcelas 49 y 50.

Inscrita en la sección tercera del tomo 2.103, libro 704, folio 93, finca número 62.496, inscripción primera.

5. Vivienda en planta baja y alta «duplex», tipo M, sobre parcela-solar 47, de 116 metros cuadrados, con su garaje, patio trasero de 14 metros 4 decímetros cuadrados y jardín delantero de 28 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, frente, calle nueva; derecha, entrando, vivienda N en parcela 46; izquierda, vivienda J en parcela 48, y fondo, vivienda M en parcelas 53 y 54.

Inscrita en la sección tercera del tomo 2.103, libro 704, folio 101, finca número 62.504, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 65/1987, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial», contra «Compañía Mercantil Grimalt, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 68.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de marzo de 1991, a las once horas, por un tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de abril de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

Responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Campo de sécano en término de Ondara, partida «Marjab», de 54 áreas 12 centiáreas 51 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio que consta de planta baja, destinada a almacén, que tiene una sola nave con tres puertas de acceso a la carretera de Silla a Alicante, en donde tiene su fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 907, libro 51 de Ondara, folio 49, finca 5.887, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.ª.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido los edictos correspondientes. Se hace constar que para el caso de que no pudiese ser notificada la entidad demandada en la finca subastada servirán estos edictos de notificación.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1990.-El Juez.-Ante mí.-El Secretario.-8-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 822/1987, a instancias del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Ortega Castillo y don Francisco Cledera Bueno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 5 de febrero de 1991 y hora de las diez de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.825.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de marzo de 1991 y hora de las diez de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de abril de 1991 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Finca.-Parcela de terreno o solar para nave industrial, sita en el polígono industrial «Prinsursa», enclavada cerca de la estación de ferrocarril de Andújar. Ocupa la extensión superficial de 575 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la vía de tránsito del polígono; al sur, con la parcela que en el plano es la número 4B, vendida al señor Gómez Copado; al este, con la parcela o solar que en el plano es la número 5, y al oeste, con la parcela número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 73 del libro 419 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 22.858, inscripción 2.ª, causando la hipoteca la inscripción 3.ª.

Tasada en 13.825.000 pesetas. La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Servirá el presente edicto de notificación a los demandados toda vez que se encuentran en ignorado paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1990.-La Secretaria.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-14-C.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49,

Hace saber: Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia, de esta ciudad y de su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre y representación de «IBP, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Don Juan Corujo López-Villamil, Procurador de los Tribunales y de «IBP, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bueso de Pineda, número 17, Madrid, en virtud de poder general para pleitos, otorgado ante el Notario de esta villa don Valerio Pérez de Madrid, que acompaña como documento número 1, para ser testimoniado en autos y devuelto a esta parte, ante ese Juzgado comparece y como mejor proceda en derecho, dice:

Que mediante el presente escrito y al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 en relación con el 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, formula denuncia de extravío y solicita del Juzgado que impida el pago a tercera persona y declare amortizado el pagaré número 2/1990, preparado por mi representada, cuyos datos de identificación se indican, por haber sido extraviado.

#### Hechos

1. La Compañía «IBP, Sociedad Anónima», preparó el pagaré número 2/1990 con un nominal de 30.434.000 pesetas, fecha de vencimiento al 31 de diciembre, al portador, para ser satisfecho en su domicilio social, Bueso de Pineda, número 17, para ser emitido el 30 de noviembre (se acompaña fotocopia como documento número 2).

2. Una vez preparado y firmado por el administrador único y por dos de los avalistas, «González Catalá y Riera, Asesores Financieros, Sociedad Anónima» y Emilio Rodríguez Gago, en el desplazamiento para recoger las firmas de los restantes avalistas fue extraviado el pasado día 26 de noviembre.

#### Fundamentos de derecho

Jurídico procesales.

Competencia.

Corresponde el Juzgado al que me dirijo en virtud de lo establecido por el artículo 85 de la Ley Cambiaria en relación con el 85 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Legitimación.

Lo está mi representada por ser la firmante y tenedora del pagaré extraviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Cambiaria.

Postulación.

La presente demanda se formula mediante representación otorgada a Procurador y con asistencia de abogado.

Procedimiento.

El específico prescrito para estos casos por el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de junio.

Para el caso de que se presentase ante ese Juzgado tenedor del pagaré extraviado oponiéndose a la denuncia, habrá de seguirse el procedimiento de los incidentes.

Jurídico materiales.

El artículo 96 de la Ley Cambiaria y del Cheque prevé la aplicación a los pagarés de las disposiciones relativas a la letra de cambio en lo referente al extravío, sustracción o destrucción.

Dichas disposiciones establecen, de una parte, que el tenedor desprovisto por extravío podrá pedir al Juez que impida que se pague a tercera persona y que el título sea amortizado (artículo 84).

A tal efecto, el siguiente artículo 85 dispone que el Juez ordene al firmante o aceptantes, en este caso a mi representada, que retenga el pago si fuere presentado el pagaré y que efectuadas las averiguaciones que estime oportunas sobre la veracidad de los hechos, «ordene inmediatamente que la denuncia se publique en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición».

«Trascurrido un mes desde la publicación sin que nadie la contradiga o al desestimar la oposición, el Juez dictará sentencia en la que declarará la amortización del título» (artículo 87).

Por lo que, suplica al Juzgado que, teniendo por presentado este escrito y los documentos que se acompañan, lo admita; tenga por denunciado el extravío del pagaré 2/1990 preparado por «IBP, Sociedad Anónima», y previos los trámites establecidos por los artículos 85 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de junio, dicte sentencia por la que se impida el pago del mismo a tercera persona, declarando amortizado el título mencionado.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1990.-La Secretaria, María Elena Conde Díaz.-15-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue el siguiente procedimiento «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 131/1987, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Lázaro Sánchez y doña Ana Espinosa Balaguer, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera

vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 25 de marzo, 29 de abril y 27 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 2.310.681 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

En Villena (Alicante), piso 1-D, izquierda de la casa en calle José Antonio, esquina a calle Francisco Tarruella, escalera del portal de esta última calle. Vivienda tipo D, izquierda, llegado por la escalera del portal recayente a la calle de Francisco Tarruella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 859, libro 473, folio 243, finca 38.296, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1990.—El Secretario.—6-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.366/1986, se tramita procedimiento secuestro instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra José Cañero Cano y Francisca Muñoz Estable en reclamación de préstamo hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado:

Requerir a los demandados José Cañero Cano y Francisca Muñoz Estable, a fin de que en el plazo de dos días satisfagan al Banco su débito, con apercibimiento de que de no efectuarlo, se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas a la rescisión del préstamo, e igualmente, para que en el plazo de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas hipotecadas, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Así mismo, notificar la existencia del procedimiento, a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias constituidas sobre las fincas hipotecadas siguientes:

Registral 30.118: Serie A, números 1 al 48; serie B, números 1 al 16; serie B-1, 2 y 3; serie C-5; serie E-1, serie C, números 1 al 8, y serie D, números 1 al 4.

Registral 30.120: Serie C-1 y 2.

Registral 30.122: Serie B-9 y 10 y serie D-1.

Registral 30.124: Serie A, números 17 al 20; serie B-4, 5 y 6, serie C-6 y 7.

Registral 30.126: Serie A, números 33 al 36; serie B-7 y 8; serie C-8, 9 y 10, y F-1.

Registral 30.128: Serie B-3, 4, 9 y 10; serie C-11, 12 y 13 y serie F-2.

Registral 30.134: Serie A, números 21 al 24; serie B-15, 16 y 17, serie C-15 y 16.

Registral 30.136: Serie A, números 37 al 40; serie B-18 y 19; serie C-17, 18 y 19, y serie F-3.

Registral 30.154: Serie A, números 29 al 32; serie B-30, 31 y 31, serie C-30 y 31.

Registral 30.156: Serie A, números 45 al 48; serie B-33 y 34; serie C-32, 33 y 34, y serie F-7.

Madrid, 5 de diciembre de 1990.—El Secretario.—4-3.

★

Autos número 1.054/1990. Sección B. Procedimiento especial. Ley 2 de diciembre de 1872.

Procurador: Don Santos de Gandarillas Carmona.

Demandante: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Demandados: Don Salvador Pérez Gallette y otros.

#### Cargas y derechos reales

Cédula de notificación de existencia del procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado, bajo el número 1.054/1990, contra don Salvador Pérez Gallette, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Sagunto (Valencia), relativa a la finca sita en calle Valencia, número 28, escalera derecha, segunda puerta, 18, en Naquera (Valencia), finca registral número 5.336, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas que se celebrarán:

Primera subasta: 8 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas.

Segunda subasta: 6 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta: 3 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas.

Y para que sirva de cédula de notificación a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias al portador denominadas A-1 y B-1, con un valor nominal de 1.000.000 y 500.000 pesetas, respectivamente, con domicilio en ignorado, libro el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 757/1990, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Industrial Lácteos Recuenco, Sociedad Anónima», en los cuales, por proveído de 21 de noviembre de 1990, se ha acordado la posesión interina de la finca hipotecada en las presentes actuaciones, y se ha nombrado administrador de la misma a don Alberto Navarro Gurrull, el cual puede hacer uso de sus facultades administradoras y posesorias frente a quien corresponda, habiéndosele entregado la credencial correspondiente.

#### Bien que se subasta

Urbana destinada a la fabricación de quesos, en término de Velilla, jurisdicción de Tudela (Navarra); toda ella se halla cercada con muro y las edificaciones son todas de planta baja; consta de una nave central,

con aparcamiento, al camino viejo de Murchante, que mide 256 metros cuadrados; de una nave, a la derecha entrando, destinada a la cría de cerdos, que mide 351 metros 83 decímetros cuadrados, y junto al mismo, almacén de 12 metros cuadrados, y al fondo, a la izquierda entrando, una nave para saladero que mide 75 metros cuadrados; o sea que todas las edificaciones miden en su conjunto 694 metros 83 decímetros cuadrados; y los 1.017 metros 17 decímetros cuadrados restantes hasta el total del solar son patios descubiertos, destinados a distintos servicios de la industria. Linda todo: Por el frente, con camino viejo de Murchante; por la derecha entrando, con finca de Mariano Pascual y camino intermedio; por la izquierda, con finca de Juan Rúbio, y al fondo, con finca de los señores Costi y Mariano Pascual. Forman parte de la finca descrita, con arreglo al apartado quinto del artículo 334 del Código Civil, todos los accesorios y maquinaria de la industria de la fabricación de quesos instalados en ella.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.084, libro 436, folio 123, finca número 9.372, inscripción 16.

Y para que sirva de notificación a «Industrial Lácteos Recuenco, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 11 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.019-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del Procurador señor Peret Mulet, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra «Industrias Agrícolas de Tardienta, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, se ha señalado el día 15 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 416.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 14 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 312.000.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de abril de 1991, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

- a) Nave industrial de una sola planta en forma rectangular de 1.200 metros cuadrados de superficie (60 metros de longitud por 20 metros de anchura).
- b) Nave industrial de una sola planta en forma trapezoidal de 2.000 metros cuadrados.
- c) Nave de almacenamiento de una sola planta en forma trapezoidal de 1.040 metros cuadrados de superficie.
- d) Subestación transformadora de una sola planta en forma rectangular de 90 metros cuadrados de superficie (15 metros de largo por 6 de ancho).
- e) Edificio de dos plantas contando la baja, en forma rectangular, de 86,57 metros cuadrados de superficie (14,55 metros de largo por 5,95 de ancho); la planta baja se destina a taller y comedor y la alta a almacén, comunicándose interiormente ambas.
- f) Edificio de dos plantas, contando la baja, en forma irregular, de 100 metros cuadrados de superficie; la planta baja está compuesta de oficina, laboratorio, una pequeña vivienda, y la alta se destina a sala de Juntas, hallándose comunicadas ambas plantas por el interior.
- g) Nave de almacenamiento de una sola planta en forma irregular de 2.200 metros cuadrados de superficie.
- h) Conjunto de cuatro naves de almacenamiento adosadas todas ellas de una sola planta, con una superficie total de 3.271,84 metros cuadrados; dos de ellas tienen una superficie de 1.205 metros cuadrados cada una y son de forma rectangular (65 metros de largo por 18,54 metros de ancho).

La tercera, de 1.027 metros cuadrados, en forma irregular, y la cuarta, de 284,64 metros cuadrados, en forma triangular.

i) Conjunto de tres naves almacenamiento adosadas, todas ellas de una sola planta, con una superficie total de 1.900 metros cuadrados, de forma rectangular. Dos de ellas tienen una superficie de 600 metros cuadrados cada una (30 metros de largo por 20 metros de ancho), y la tercera de 700 metros cuadrados (35 metros de largo por 20 de ancho).

j) Nave de fabricación de una sola planta en forma rectangular, de 720 metros cuadrados de superficie (35 metros de largo por 20 metros de ancho).

k) Nave de envasado de una sola planta de forma rectangular de 700 metros cuadrados de superficie (35 metros de largo por 20 metros de ancho). Además, en el conjunto se hallan otras instalaciones diversas tales como silos metálicos, depósito de combustibles, báculos y transformadores, así como los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, electricidad y prevención de incendios.

El resto del terreno no edificado se destina a espacio libre y accesos.

Inscripción: Pendiente de inscripción en título previo en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Huesca al tomo 1.736, libro 62, folio 20, finca número 4.915.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 4/1987, se siguen autos de secuestro a instancias del Banco Hipotecario de España contra don Rafael Jiménez García, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de marzo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 2.614.792 pesetas; que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 25 de abril, a las once horas de su mañana, en el Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 20 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 17 de mayo, a las once horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción de la finca subastada

En Plasencia (Cáceres), calle Tornavacas, número 9, primero D, número 7, vivienda tipo D en la planta primera alta. Tiene una superficie construida de 132 metros cuadrados y útil de 102 metros cuadrados, y linda: Frente, la calle de Tornavacas; derecha, según su fachada, finca de Luis de la Cruz; izquierda, patio y la vivienda tipo C de esta planta con acceso por el portal número 2, y fondo, fincas de Isidro Rey y Sotero Hernández. Representa una cuota de 4 enteros por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 917, libro 221, finca 13.473, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 357/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Acedo Cáceres y doña Dolores Sánchez Parra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.172.750 pesetas la finca registral número 26.718 y por 2.087.250 pesetas la finca registral número 25.383.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

## Fincas en el término de Almendralejo:

A. Nave, industrial de cerramiento de bloque, estructura metálica y cubierta de chapa de aluminio. Ocupa la totalidad del solar en que está enclavada; es decir, 320 metros cuadrados. Consta de oficina en un altillo a la derecha, entrando de la nave, en el centro y en el hueco están los servicios y una habitación al fondo destinada a almacenaje. La nave linda al frente con la calle de su situación, por donde tiene su puerta de acceso, o sea, calle Tajo, número 34; a la derecha e izquierda con otras de Santiago Sánchez Parra, y al fondo, con la carretera de circunvalación.

Libre de inquilinos.

Inscripción.-Figura inscrita la mencionada finca en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.481, libro 455, folio 177, finca número 26.718.

Inscripción de la hipoteca.-Inscrita la presente hipoteca al tomo 1.714, libro 550, folio 31, finca número 26.718-N, inscripción cuarta.

B. Urbana 10.-Vivienda en planta tercera, tipo A, con acceso por el portal existente en la carretera de Santa Marta, a la izquierda del edificio, con superficie útil de 73 metros 58 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con patio de luces y vivienda tipo C, de otro portal de entrada; izquierda, carretera de Santa Marta; fondo, propiedad de herederos de don Francisco Camacho; frente, rellano de escalera y vivienda tipo B de la misma planta. Comparte con las demás viviendas de este portal de entrada el cuarto de contadores ubicado en el mismo y con las demás fincas del inmueble el patio central o calle particular.

Forma parte, en unión de otros 50, del edificio urbano sito en esta ciudad y su calle carretera de Santa Marta, número 3 de orden, compuesto de 5

locales comerciales y 46 viviendas, el cual está dotado de los correspondientes servicios de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado.

Libre de inquilinos.

Inscripción.—Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.440, libro 439, folio 115, finca número 25.382, inscripción segunda.

Inscripción de hipoteca.—Figura inscrita la hipoteca al tomo 1.789, libro 573, folio 141, finca número 25.382-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—11-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.247/1989, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge García Prado, contra Angel Bucho González y Mercedes Aranzueque Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 84.780.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de marzo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 63.585.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de mayo de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801247/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Guadalajara, parte del polígono denominado Balconcillo, señalada con el número 44 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una superficie de 3.856 metros cuadrados, y dentro de la cual se halla edificado lo siguiente: Edificio industrial compuesto de dos naves adosadas destinado a fabricación de tripas y un edificio administrativo y de servicio, y todo ello se describe así:

a) Edificio administrativo desarrollado en dos plantas, destinado en planta alta a oficinas y despachos y a la baja a servicios de vestuarios y aseo de los empleados, con una superficie construida por planta de 100 metros cuadrados.

b) A continuación, y adosada al anterior, dos naves industriales de forma rectangular y con una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados una de ellas y la otra de 695 metros 50 decímetros cuadrados. Dichas naves se distribuyen en entrada de materias primas con acceso de camiones al interior de ellas y zonas de fabricación y almacenamiento. El resto del terreno se destina a zona de aparcamiento, zona de accesos y para futuras ampliaciones, y todo ello linda: Al norte, calle B del polígono; sur, parcela 53; este, parcela 43, y oeste, parcela 45. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.370, folio 118, libro 8, finca 21.004.

Madrid, 18 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.136 de 1989, seguidos a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don Ignacio Ochoa de Retana Gómez-Urbarri, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 19 de febrero próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, y por tercera vez, el día 24 de abril próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admiti-

dos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 1.—Sito en la planta baja del edificio denominado XC-1, enclavado en la finca de «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Tiene su entrada por calle número 10, aunque también se accede al mismo por el pasillo o galería interior común. Mirando desde la calle 10, linda: Por la derecha, entrando, con el bloque MAC-112; izquierda, con el pasillo o galería común citada y local comercial número 7, y por el fondo, con el bloque MAC-113. Ocupa una superficie de 107 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 660, libro 251 de Marbella, folio 100, finca número 15.739, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 11.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—26-3.

#### MASAMAGRELL

##### Edicto

Doña María Angeles Montalva Sempere, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Masamagrell y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de suspensión de pagos 18/1990, promovidos por las entidades mercantiles «Sunzest España, Sociedad Anónima» y «Frio Mediterráneo, Sociedad Anónima», dedicadas a la comercialización en el mercado interior y exterior, importación y exportación de todo tipo de productos hortofrutícolas, por la presente se participa haberse admitido a trámite en el día de hoy, teniendo por parte al Ministerio Fiscal y por Interventores a don Vicente Andreu Fajardo, don Gaspar Romero Aguilar y como tercer Interventor acreedor al «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», habiendo quedado intervenida la administración de los bienes de la suspensión, lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos y procedentes.

Dado en Masamagrell a 27 de noviembre de 1990.—La Juez.—La Secretaria.—30-10.

#### MURCIA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 628/1988, a instancia de Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Jesús Ros Sánchez (ESO: 144) y don Jesús Ros Ortiz y doña Angela Sánchez Fernández, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de febrero, 12 de marzo y 23 de abril de 1991, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala



Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra riego en término municipal de Murcia, partido de Palmar, pago del Raiguero, de 13 áreas 58 centiáreas 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, tomo 1.850, libro 171, folio 122, inscripción primera, finca 13.048. El valor de la finca es de 400.000 pesetas.

Tierra de secano sito en Murcia, partido de la Alberca, de superficie 175 metros cuadrados, construido almacén y tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 6, tomo 743, libro 33, folio 141, finca 2.639, inscripción primera. El valor de la finca es de 7.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra de riego nombrado los Membrilleros, en el término de Murcia, partido del Palmar, de cabida 16 áreas 78 centiáreas 59 decímetros cuadrados 6 centímetros cuadrados, equivalente a 1 tahulla 3 ochavas 30 brazos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, tomo 792, libro 127, folio 82, finca 8.571, inscripción primera. El valor de la finca es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-28-3.

#### NOIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por don Francisco Javier Míguez Poza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Noia, se hace saber que en este Juzgado, con el número 127/1990, se tramitan autos de declaración de fallecimiento de José A. Queiruga Maneiro, desaparecido el 26 de mayo de 1986 al naufragar el buque «María Luisa Carral», que para los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes LEC, para que quien lo considere pueda ser oído en este Juzgado en el plazo de quince días.

Dado en Noia a 14 de diciembre de 1990.-El Secretario.-12-3.

1.ª 9-1-1991

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia de don Florencio Aguado

Tena, nacido en Badajoz el día 25 de agosto de 1947, hijo de Luis y de Juliana, que desapareció de su domicilio el día 7 de agosto de 1984, ignorándose desde entonces su actual paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1990.-El Secretario.-16.024-E.

1.ª 9-1-1991

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de mayo, 6 de junio y 2 de julio de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 1.048/1989-A, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra Ibón Manuel Sesma Galarraga, Antonia Medina Medina y Javier Sánchez Sotes, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana piso primero izquierda de la casa número 64 de la calle de San Antón, de Pamplona, inscrita al tomo 786, libro 58, folio 113. Valorada en 6.210.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de diciembre de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-10-C.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, contra don Benigno Martínez Corbelle y doña Esther Lamas Díaz, sobre reclamación de cantidad por préstamo hipotecario, se ha dictado providencia en el día de la fecha, acordando

sacar a pública subasta, por lotes y término de veinte días hábiles de antelación, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.-Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Algalia de Abajo, 24, de esta ciudad, a las once horas de los días 20 de febrero, 20 de marzo y 22 de abril de 1991.

Segunda.-El tipo de subasta es el de 9.337.500 pesetas; para la primera, es el pactado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y el de la tercera, es sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice, y para tomar parte deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta, en relación con la 8 y 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El presente edicto servirá de notificación legal a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas.

#### Finca objeto de hipoteca y subasta

Finca sita en Santa Cristina (Cospeito), Lugo, denominada «Rega Ancha». Labradío a 5 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte y sur, don Benigno Martínez Corbelle y esposa; este, resto de finca matriz, y oeste, don Manuel Lozano y don Benigno Martínez Corbelle y esposa. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba-Lugo al folio 202 del libro 33, tomo 232, finca número 3.855, inscripción primera de Cospeito.

Dado en Santiago de Compostela a 13 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.-El Secretario.-25-3.

#### SEGORBE

##### Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento número 60 de 1990, promovidos por doña María Romero Berga, en los que se ha acordado, por resolución de esta fecha, expedir el presente, dando conocimiento del expediente instruido para la declaración de fallecimiento de don Antonio Rubio Sánchez, el cual se ausentó de la localidad de su domicilio, Gátova (Castellón), para incorporarse al Ejército de la República en el año 1938, siendo su último destino el frente del Ebro, en el que desapareció en acto de guerra, sin que haya vuelto a verse con vida. Debiendo ser publicado el presente con intervalo de quince días a los efectos procedentes.

Dado en Segorbe a 3 de diciembre de 1990.-La Juez de Primera Instancia, Carmen Ferrer Tárrega.

1.ª 9-1-1991

## SEVILLA

## Edictos

Don Francisco José Guerrero Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.090/1990-1, se tramita el juicio universal de quiebra de la Entidad «Pefema, Sociedad Anónima», de esta plaza, con domicilio social, en esta ciudad, en polígono industrial «Navisa», calle A, número 33, dedicada a la venta al por mayor de calzado ordinario, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la Entidad quebrada para administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma sino al depositario nombrado don Juan Martín Campos, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la Entidad quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco García de la Borbolla y Cala, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 29 de noviembre de 1990.

Asimismo se ha señalado para que tenga lugar la primera Junta general el día 20 de febrero de 1991, a las nueve horas, en la Sala de Vistas número 1, de calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, de Sevilla.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Sevilla a 13 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco José Guerrero Suárez.-La Secretaria.-23-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 168 de 1990-IG se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Cía. Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima» (COFILE), representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Manuel Lindo Gómez, don Angel Gómez Pérez y don José Bueno Ruiz, a quienes se notifica el contenido del presente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 20 de febrero de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, por no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que salen a subasta

## 1. Propiedad de don Manuel Lindo Gómez:

a) Una cabeza tractora, marca «Volvo», modelo F-1036, de importación, de gas-oil, con matrícula número SE-5063-AM, cilindrada 9.063, con una antigüedad de tres años, aproximadamente. Valorada en 4.700.000 pesetas.

b) Una cabeza tractora, marca «Daf», modelo FT-3305-DKX, de importación, de gas-oil, con matrícula SE-0026-AK, cilindrada 11.600, con una antigüedad de cuatro años, aproximadamente. Valorada en 3.145.000 pesetas.

## 2. Propiedad de don José Bueno Ruiz:

a) Una cabeza tractora, marca «Pegaso», modelo 218160, de importación, de gas-oil, con matrícula M-6379-EF, cilindrada 6.540, con una antigüedad de diez años, aproximadamente. Valorada en 1.200.000 pesetas.

## 3. Propiedad de don Angel Gómez Pérez:

a) Un automóvil, marca «Renault», R-12, SLE, de dieciséis años de antigüedad, en mal estado, matrícula SE-2887-F. Valorado en 10.000 pesetas.

## 4. Propiedad de don Manuel Lindo Gómez:

a) Vivienda en planta tercera, tipo C, bloque 103, sita en parque Alcosa, de esta capital, con una superficie de 89,2 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 131, finca 3.930, hoy 54.420, tomo 1.441, libro 52. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

b) Vivienda 104 dúplex, al sitio de «Buena Esperanza», polígono «Este», en Sevilla, compuesta de dos plantas, convenientemente distribuidas para vivienda, con una superficie, ambas, de 103 metros cuadrados y un patio de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 10, libro 165, finca 8.211. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-24-3.

## VALENCIA

## Edictos

Don Edilberto Narbón Láinez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, actualmente encargado del de igual clase número 6,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.078/1990, promovidos por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Noguera Aldero, sobre reclamación de 753.382 pesetas de principal, más 300.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos por hallarse en ignorado paradero el aludido demandado y a fin de llevar a efecto el embargo de bienes y citación de remate en la forma que previenen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, embargando la finca que a continuación se indica, he acordado publicar el presente.

## Fincas objeto de embargo

1. Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la Eliana, calle Catarroja, sin número, adquirido en documento privado a don Eleuterio Peris Ramón.

2. Vehículo «Opel Corsa», matrícula V-9879-DB.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Edilberto Narbón Láinez.-La Secretaria.-5.147-5.

★

Don Edilberto Narbón Láinez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Por el presente habo saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 885 de 1988, promovidos por «Madereras del Moncayo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Samper, contra «Envases Montserrat, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de febrero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 15 de marzo y 16 de abril de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el que posteriormente se señalará para cada lote.

Para la segunda, el 75 por 100 de la anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 20006.3 del Banco Bilbao Vizcaya, calle de Colón, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil en los artículos 1.499 y 1.505.

## Bienes objeto de la subasta

Lote número 1.-Torno desarrollo «Tamarit», sin número visible. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote número 2.-Torno «Jusán», motor número 1727593. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 3.-Cizalla «Jusán», sin número. Valorado en 160.000 pesetas.

Lote número 4.-Cinta transportadora sin número ni carcasa. Valorado en 80.000 pesetas.

Lote número 5.-Taladradora «Forza». Valorado en 120.000 pesetas.

Lote número 6.-Batidora sin número ni marca. Valorado en 120.000 pesetas.

Lote número 7.-Encoladora sin marca ni número. Valorado en 120.000 pesetas.

Lote número 8.-Tablilladora sin marca ni número. Valorado en 160.000 pesetas.

Lote número 9.-Desatadora sin marca ni número. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 10.—Tronzadora «Labrador». Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 11.—Dos prensas «Cortazar». Valorado en 800.000 pesetas.

Lote número 12.—Carretilla elevadora «Laurak», diésel, 1.000 kilogramos. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 13.—Carretilla elevadora «Balkaner», diésel, de 1.500 kilogramos. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote número 14.—1.500 troncos de madera de chopo. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Lote número 15.—4.500 tableros de chapa. Valorado en 450.000 pesetas.

Lote número 16.—100.000 chapas. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 17.—Dos extintores. Valorado en 40.000 pesetas.

Lote número 18.—Caldera «Cortazar». Valorado en 400.000 pesetas.

Lote número 19.—Ordenador con impresora PC640XTURBO e impresora «Seikosma» SD. 1200 AT. Valorado en 225.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación del señalamiento al demandado declarado en rebeldía.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Edilberto Narbón Láinez.—El Secretario.—32-5.

★

Don Edilberto Narbón Láinez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 215/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Elías Torres Marqués, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 20 de marzo y 22 de abril de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, 20006, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre

la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda exterior en planta primera, tipo E, puerta número 5. Tiene una superficie útil de 86 metros 57 decímetros cuadrados y una superficie total, con inclusión de elementos comunes, de 105 metros, 79 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: A contar de la situación general del edificio, por el frente, calle de Vicente Peris; derecha, rellano y hueco de la escalera; izquierda, calle en proyecto, y fondo, vivienda de la misma planta tipo D.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 2.257, libro 207 de la Sección Quinta de Afueras, folio 14, finca número 22.634, inscripción primera.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Edilberto Narbón Láinez.—El Secretario.—33-5.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Fameva, Sociedad Limitada», don Oscar Hernández Palazuelo y don Angel Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado don Oscar Fernández Palazuelo:

Nuda propiedad del piso cuarto C de la calle Gabilondo, número 37, de esta ciudad, con una superficie de 89,85 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.880, folio 81, finca número 19.721, inscripción decimocuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.458.883 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el próximo día 1 de marzo de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de abril de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19-3.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 562/1984, se sigue, menor cuantía, promovido por don Pedro Quintero García, contra doña María Elena Luque de Abelló, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 22 de marzo de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 22 de abril de 1991, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 22 de mayo de 1991, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Rústica, situada en término de Nerja, pago Fuente del Badén, con dos casas de campo, poblada de olivos, algarrobos, higueras y alguna viña, de cabida 10 hectáreas 75 áreas 47 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con camino antiguo que conduce al anejo de Maro y fincas de doña Dolores Acosta Villalclaras, con finca de los citados herederos de don Antonio Casanova Sánchez y el citado don Armijo García, don Fernando y don Francisco Jiménez Guidet, don Antonio Arce González, don Antonio Navas Gallardo, doña María González Rivas, don Antonio González Prados, don José Muñoz López y don Bautista Atencia Alvarez; sur, don Francisco y don Fernando Jiménez Guidet, el camino de Burriana, don José Martín Rodríguez y don Bautista Atencia Alvarez, y oeste, doña Ana Rodríguez de Haro, hoy don José Martín Rodríguez, don Antonio Gómez Caballero, don Enrique y don Leopoldo Jiménez Guidet y don Francisco y don Fernando Jiménez Guidet. Inscrita al folio 158, libro 79 de Nerja, finca 5.434, inscripción primera. Valorada en 16.600.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de diciembre de 1990.—El Juez, José Carlos Romero Roa.—La Secretaría Judicial.—15-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuan-

tía, bajo el número 87/1990, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Angel, don Antonio y doña Felisa Román Vidal, Sociedad Mercantil «Prosanto, Sociedad Anónima», don José Antonio Ación García y posibles tenedores desconocidos de las obligaciones hipotecarias, emitidas el día 28 de febrero de 1986, sobre acción de nulidad radical, en los que se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice:

«Providencia Magistrado-Juez señor Pérez Serna.-En Zamora a 15 de noviembre de 1990.-Dada cuenta. Los escritos de personación presentados por el Procurador señor Domínguez Toranzo únanse a los autos. En vista de las diligencias de emplazamiento practicadas por medio de edictos en cuanto al demandado. Posibles tenedores desconocidos de las obligaciones hipotecarias emitidas el día 28 de febrero de 1986. Y mediante exhorto dirigido al Juzgado de Paz de Naval Moral de la Sierra, en cuanto a «Sociedad Mercantil Prosanto, Sociedad Anónima», hágase un segundo llamamiento a dichos demandados en la misma forma que el anterior, a fin de que comparezcan en autos en el término de nueve y ocho días, respectivamente, personándose en forma; con la prevención de que si transcurriese este segundo término sin comparecer serán declarados en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, notificándose esta diligencia y las demás que recayesen en los estrados; despachos que se entregarán a la parte actora para su diligenciamiento.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.-Firmado, Jesús Pérez Serna.-Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Zamora a 15 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.-14-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Por la presente Nuria Zorita Vilabru, nacida el 19 de enero de 1966, natural de Barcelona, hija de Rosario y de Ignacio, con último domicilio conocido en Mandri, 62, primero, segunda, Barcelona, acusada cheque en descubierto, en causa previas 317/89, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa (Barcelona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa (Barcelona), 8 de noviembre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-2.126.

★

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 41 del año 1990, sobre hurto ciclomotor, se cita y llama al acusado Miguel A. Rodríguez Arriero, de treinta y un años de edad, hijo de Federico y de Anselma, natural de Toledo, de estado casado, de profesión Fontanero, domiciliado últimamente en Ciutadella de Menorca, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle San Isidro, número 16, para constituirse en

prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a todos los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento, a disposición de este Juzgado.

Ciutadella de Menorca, 9 de diciembre de 1990.-El Juez.-2.123.

★

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 31 del año 1990, sobre allanamiento de morada, agresión y hurto, se cita y llama al acusado Javier Gallegos Ayala, de veinte años de edad, hijo de Dionisio y de Rosa, natural de Santander, de estado soltero, domiciliado últimamente en Ciutadella de Menorca, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle San Isidro, número 16, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a todos los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento, a disposición de este Juzgado.

Ciutadella de Menorca, 9 de noviembre de 1990.-El Juez.-2.122.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento expediente 243/90, sobre imprudencia seguidas contra Juan Perelló Canals, nacido en Palma, el día 23 de marzo de 1943, hijo de Miguel y de Catalina, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Juan Perelló Canals, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Juan Perelló Canals.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-2.121.

★

Por la presente Eulogio Pascual Rodríguez, soltero, nacido el 24 de octubre de 1968, natural de Sevilla, hijo de Cándido y de Encarnación, con último domicilio conocido en Royo Vilanova, 10, bajos, Terrassa, acusado de robo o hurto de uso de vehículos de motor, vehículo en causa procedimiento oral 113/88, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 7 de noviembre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-2.128.

★

Juzgado de Instrucción número 1 de Naval Moral de la Mata (Cáceres).

Apellidos y nombre del procesado: Antonio Berenguer Sánchez, de profesión Decorador, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Madrid, fecha de

nacimiento 25 de enero de 1949, domiciliado últimamente en calle Cerezal, número 11, cuarto, procesado por ejecutoria penal número 36/88, dimanante de procedimiento oral, en causa procedimiento oral, número 57/86, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Navalmoral de la Mata, 9 de noviembre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-2.129.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 99/1990, de Haciendas Locales, León.

### Edicto

El Secretario técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de diciembre del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber que en este Tribunal se sigue procedimiento reintegro por alcance número 99/1990, del Ramo de Haciendas Locales, León, como consecuencia de un presunto alcance ocasionado por la falta de numerario aparecido en la liquidación de los presupuestos de los años 1981 y 1982, correspondientes al Ayuntamiento de Murias de Paredes (León), por importe de 85.820 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1990.-El Secretario técnico, José Antonio Pajares Giménez.-15.862-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 255/1986, del ramo de Correos, Tarragona,

### Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 3 de diciembre del corriente,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 255/1986, del ramo de Correos, Tarragona, se ha dictado auto por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, en fecha 28 de junio de 1990, cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero.-Declarar insolvente total por la cantidad de 357.386 pesetas en concepto de alcance, más los intereses de demora, con la cláusula «sin perjuicio», a don Magín Losa García.

Segundo.-Declarar partida fallida la de 357.386 pesetas.

Tercero.-Declarar concluida la ejecución de la sentencia de 4 de marzo de 1988, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 255/1986, del ramo de Correos de Tarragona.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Magín Losa García, de quien se desconoce su actual domicilio.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1990.-El Secretario técnico, J. A. Pajares.-15.970-E.